

cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 15 de enero de 1998.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario judicial.—8.933.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Segura García y doña Ángela Rodríguez Tovar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018020596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 10.024 del Registro de la Propiedad de Motril número 2, inscrita al tomo 1.134, libro 136, folio 199.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Motril a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—8.744.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 212/1994, a instancias de don Herminio Robles Martínez, contra don Francisco Molina Muñoz y don Francisco Molina Molina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de junio de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Rústica, sita en paraje de Monteagudo, partido de Murcia, de 1.0215 hectáreas de superficie, que linda: Por el norte y este, con don Lozano Miguel, herederos; por el sur, con don Miguel Serrano y camino del castillo de Larache, y por el oeste, con don Miguel Serrano.

Valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—8.664.

NOVELDA

Edicto

Don Agustín Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio ejecutivo, número 45/1991, promovidos por el Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Marrone Difussion, Sociedad Limitada» y doña Josefá María Crespo Rico, sobre reclamación de 4.444.889 pesetas de principal, más otras 850.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Urbana, local comercial número 1-C, planta baja del edificio sito en Monóvar, partido de la huerta León Felipe. El acceso a local a través de una puerta que da frontera al edificio. Consta de una nave diáfana. Superficie construida de 155 metros cuadrados y útil de 138 metros cuadrados. Linda, visto desde su puerta de entrada: Por la derecha, calle de servidumbre del este; por la izquierda, zona ajardinada, y por la espalda, edificio de don Antonio Pomares. Su cuota de 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, libro 369 de Monóvar, tomo 1.304, folio 56, finca número 27.296, inscripción primera.

Valorada en 5.890.000 pesetas.

Rústica, tierra blanca secano, sita en término de Monóvar, partida de la Rejuela o Cantarranas, superficie de 52 áreas 53 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, camino de la Rejuela; al sur, camino del Collado, y al oeste, parcela segregada a don José Luis Crespo Mira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, libro 374 de Monóvar, folio 129, finca número 17.758.

Valorada en 3.390.400 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles, que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad,

con el número 01800001704591, número de identificación fiscal S-4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el mismo lugar y la audiencia del día 4 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 30 de diciembre de 1997.—El Juez, Agustín Vinaches Galiana.—La Secretaría.—8.746.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 123/1997, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Antonio García Jaramago y doña Marcela Garrancho Moreno, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Higuera de Vargas, con domicilio en plaza de España, número 6, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar.

Por primera vez, el día 20 de abril de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 8.440.000 pesetas, para la finca número 1.843, y 8.440.000 pesetas para la finca número 1.687.

Por segunda vez, en su caso, el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Por tercera vez, también en su caso, el día 22 de junio de 1998, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación. Asimismo, se hace saber a los licitadores.

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 8.440.000 pesetas para la finca número 1.687, y 8.440.000 pesetas para la finca número 1.843.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000018012397, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, proposiciones depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante, deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Casa en Higuera de Vargas, en la calle Antonio Moreno, señalada con el número 36. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al libro 36 de Higuera de Vargas, tomo 641, folio 26, finca número 1.843, inscripción tercera.

Urbana. Casa en Higuera de Vargas, en la calle Antonio Moreno Gil, número 67. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al libro 36 de Higuera de Vargas, tomo 641, folio 27, finca número 1.687, inscripción sexta.

Dado en Olivenza a 21 de enero de 1998.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—8.676.

ORDES

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 85/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Eduardo González Pena y doña María del Carmen Pena López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe al final, cuyo remate tendrá lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta a celebrar el día 3 de abril de 1998, a las once horas.

Segunda subasta a celebrar el día 30 de abril de 1998, a las once horas.

Tercera subasta a celebrar el día 26 de mayo de 1998, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se convoca una segunda subasta, con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera, bajo las mismas condiciones que ésta, debiendo los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para que puedan participar en la misma.

Séptima.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los postores para poder participar en ella una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Finca a subastar y su tipo

Municipio de Val do Dubra, parroquia de Portomouro, calle Entrepones, 76.

Finca número 5. Piso izquierda o letra B; se sitúa en parte de la planta de alzada, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de unos 60 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con el piso derecha, caja y rellano de escaleras; espalda, norte, con la parcela de don Manuel Alvite Herrero y esposa; derecha, este, con carretera de Cacharoz a Santiago y caja de escaleras, e izquierda, oeste, rellano de escaleras y vuelo sobre el terreno, a modo de terraza, anejo a la finca número 1, semisótano del mismo edificio. Tiene como anejo el trastero, situado sobre su propio techo, en el desván, señalado con el número 1, de una superficie de unos 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 514, libro 70 de Valle del Dubra, folio 202, finca número 12.173.

Tipo de subasta: 8.820.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ordes a 1 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Veiras Suárez.—8.909.

ÓRGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1996, seguido ante este Juzgado de